

13579 RESOLUCIÓN 423/38401/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictada en el recurso extraordinario de revisión número 6.726/1992, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión número 6726/1992, promovido por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), pronunciada en el recurso número 4269/1990, interpuesto por don Pedro Moreno Ordóñez, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

13580 RESOLUCIÓN 423/38402/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera) Barcelona, dictada en el recurso número 452/1994, interpuesto por don Javier Montserrat Surde.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera) Barcelona, dictada en el recurso número 452/1994, interpuesto por don Javier Montserrat Surde, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

13581 RESOLUCIÓN 423/38403/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.912/93, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.912/93, interpuesto por el Abogado del Estado, sobre nulidad, previa declaración de lesividad, de la Resolución número 433/07287/91, por la que se fijó el señalamiento del haber pasivo a don Salvador Borges Hernández.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

13582 RESOLUCIÓN 423/38404/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1758/93, interpuesto por don José Manuel Juez Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1758/93, interpuesto por don José Manuel Juez Martínez, sobre tramitación del expediente previsto en el Real Decreto 1234/1990.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

13583 RESOLUCIÓN 423/38405/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 52/92, interpuesto por don Jesús Paniego Santos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 52/92, interpuesto por don Jesús Paniego Santos, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

13584 RESOLUCIÓN 423/38406/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1989/93, interpuesto por don Isidro Reina Ros.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1989/93, interpuesto por don Isidro Reino Ros, sobre reintegro de gastos de asistencia sanitaria.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

13585 RESOLUCIÓN 423/38407/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), dictada en el recurso número 958/93, interpuesto por don Francisco Taboada Cachafeiro.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), dictada en el recurso número 958/93, interpuesto por don Francisco Taboada Cachafeiro, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.